

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 500 kV:	\$ 82.858,773 por hora	Pesos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Con Setecientos Setenta y Tres Milésimas por hora
· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 66.290,593 por hora	Pesos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa Con Quinientos Noventa y Tres Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 530,420 por hora por MVA	Pesos Quinientos Treinta Con Cuatrocientos Veinte Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 530,420 por hora por MVA	Pesos Quinientos Treinta Con Cuatrocientos Veinte Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.